



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 007-2022-MDA/A.

Ananea, 18 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

VISTOS:

Documento Administrativo con Registro de Mesa de Partes N° 0073-2022 de fecha 18 de enero del 2022, carta de renuncia irrevocable, suscrito por el Sr. Víctor Hugo Lopez Quispe, Jefe de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ananea- San Antonio de Putina-Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú señala: "Las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y en asuntos de su competencia (...);

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas (...) 17. Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...);" asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con las necesidades y presupuestos;

Que, el artículo 13° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio, regula: "13.1 el contrato administrativo de servicios se extingue por (...) e) Decisión Unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural del presente (...);

Que, las Municipalidades ejercen actos de gobierno, con la finalidad de representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su suscripción, conforme a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2019-MDA/A, de fecha 22 de abril del 2019, se designó al Tec. VICTOR HUGO LOPEZ QUISPE, identificado con DNI N° 02430302, en el cargo de Jefe de la Unidad Orgánica de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Ananea, a partir del 01 de abril del 2019, hasta la fecha que el titular de la entidad disponga el cese de cargo;

Que, mediante el escrito con Registro de mesa de partes N° 0073-2022 de fecha 17 de enero del 2022, presenta renuncia irrevocable el Tec. Víctor Hugo López Quispe, al Cargo de Jefe de la Unidad Orgánica de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Ananea, quien asumió el cargo de forma óptima y con el profesionalismo debido, en el periodo en el cual se desempeñó, conforme a lo previsto;

Que, estando a la petición de renuncia irrevocable realizada por el Tec. Víctor Hugo López Quispe, al cargo de Jefe de la Unidad Orgánica de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Ananea y los considerandos expuestos, corresponde emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la carta de renuncia del citado funcionario, exonerando el plazo establecido por ley;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 17) del Artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

1

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA de fecha 18 de enero del 2022, del Tec. Víctor Hugo López Quispe, al cargo de Jefe de la Unidad Orgánica de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Ananea

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 196-2019-MDA/A, y cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: EXONERAR al Tec. Víctor Hugo López Quispe, del plazo de ley establecido en el artículo 13° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

ARTICULO CUARTO: DAR las gracias al Tec. Víctor Hugo López Quispe por los servicios prestados en favor de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, así como a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en el portal de transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe); así como encargar a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- RR.HH.
- UTIL
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Madelaine Z. Apaza Chirca
SECRETARIA GENERAL

